Planificación = Ing. Clara

Acta N° 18 de Fecha 04/JUNIO/2014

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRAGTEGIA DE COMUNICACION DEL CAH", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZAION DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (PR-T1096), APROBADO POR LEY N° 4262 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2011. VISTO: El Exp. N° M03909/2014, originado por la Ing. EH. Clara Noelia Domínguez Miltos, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, por el cual remite el Acta de Evaluación y Recomendación, correspondiente a la Calificación de la Consultoría para el Desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Crédito Agrícola de Habilitación ID N° 277.508; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., lo solicitado es con relación al **Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096)**, aprobado por Ley N° 4262 de fecha 07 de enero del 2011; Que, nota mediante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), informa que teniendo en cuenta los documentos que fueron remitidos no presenta objeción a la contratación mediante el método de la Selección Basada en la Calidad del Consultor (SCC) de la empresa **ONIRIA S.A.,** correspondiente al llamado de ***"Servicios de Consultoría para el Diseño de una Estrategia de Comunicación del CAH"***; Que, teniendo en cuenta lo arriba señalado, se sugiere la contratación de la ONIRIA S.A., para realizar el trabajo de consultoria mencionado, la misma está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 277.508; Que, se cuenta con la **NO OBJECION** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado para el "**Servicio de Consultoría para el Diseño de una Estrategia de Comunicación para el Crédito Agrícola de Habilitación"** ID N° 277.508, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACION DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (PR-T1096), APROBADO POR LEY N° 4262 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2011, al empresa **"ONIRIA S.A."**, por el monto total de **(Gs. 148.210.480)** Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos diez mil cuatrocientos ochenta **(Impuestos Incluidos)**, por un plazo de (**6) seis meses**.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 3 003 00 01 260 30 1 99 1 y 3 003 00 01 260 30 401 99 1 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.--------

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A. Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo